



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033-2019/Z.R.N° VI-SP-JEF

Pucallpa, 11 de julio de 2019

VISTOS:

El Informe N° 083-2019-ZR-N° VI/AC de fecha 05 de julio de 2019, Memorándum N° 426-2019-UPP-ZRVI/CERT de fecha 03 de julio de 2019, el Informe N° 141-2019/Z.R.N° VI-SP-UAJ de fecha 09 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante el Informe N° 083-2019-ZR-N° VI/AC de fecha 05 de julio de 2019, el área de Comunicaciones, solicita a la Jefatura Zonal la inclusión de un procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones – PAC -2019, para la adquisición de material publicitario (merchandising) para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, en aplicación al numeral 7.6 de la directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, mediante el Memorándum N° 426-2019-UPP-ZRVI/CERT de fecha 03 de julio de 2019, la Especialista en Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emitió la **certificación presupuestal** para la adquisición de material publicitario (merchandising) para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, por el importe de S/. 92,000.00 (Noventa y Dos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 141-2019/Z.R.N° VI-SP-UAJ de fecha 09 de julio de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2019 (PAC - 2019), de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de incluir un procedimiento de selección, para la adquisición de material publicitario (merchandising) para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, correspondiendo en el presente caso efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - PAC 2019, para incluir un procedimiento de selección, para la adquisición de material publicitario (merchandising) para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2019, mediante la inclusión, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROCESO A INCLUIR – PAC 2019

Ítems	Descripción/ objetivo	PS	Valor estimado S/.	Mes programado	Fte Fto
13	Adquisición de material publicitario (Merchandising) para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa.	AS	92,000.00	Agosto	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la modificación del PAC – 2019, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación de la Zona Registral N° VI, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa.

